



CONCON,

19 DIC 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 4329 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3230 de fecha 24 de Septiembre 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO", se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- k) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1034, de fecha 10 de Septiembre 2024.
- l) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-63-LE24 que consigna la participación de 2 oferentes:

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno Obligatoria
MONTELCO INGENIERIA SPA	77.636.513-0	✓
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6	✓



17 DIC 2024



- m) Acta de Evaluación Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO”, ID 2597-63-LE24 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- n) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- o) ORD N°189/2024, de fecha 25 de septiembre 2024, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°27 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°420 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO”, ID 2597-63-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de Septiembre 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°3230, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO”, ID 2597-63-LE24, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:



**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO"
ID 2597-63-LE24**

**AUTORIZADO
POR ALCALDIA**



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 9:30 hrs del día 19 de noviembre de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública **"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO"**, correspondiente a la licitación ID N°2597-63-LE24 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Fue realizada con fecha 07 de Octubre 2024, registrándose la asistencia de los siguientes oferentes:

Boletín N° 07 del
M. ALCALDIA DE CONCÓN
2024

ACTA REGISTRO ASISTENCIA VISITA A TERRENO

**PROPUESTA PÚBLICA
"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE
COLMO"
ID N° 2597-63-LE24**

Se convoca a los oferentes el día 07 de Octubre 2024 a las 09:30 hrs para la visita a terreno de la propuesta pública "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO" registrándose la asistencia de los siguientes participantes:

1. Nombre del Oferente:

[Faint handwritten signature and text for the first offerer]

2. Nombre del Oferente:

[Faint handwritten signature and text for the second offerer]

3. Nombre del Oferente:

[Faint handwritten signature and text for the third offerer]



4. Nombre del Oferente

Rut: 77.487.046-6

Nombre completo del Oferente: PM CONSTRUCCIONES SPA

Nombre completo del representante legal:

5. Nombre del Oferente

Rut: 77.636.513-0

Nombre completo del Oferente: MONTELCO INGENIERIA SPA

Nombre completo del representante legal:

6. Nombre del Oferente

Rut: 77.636.513-0

Nombre completo del Oferente: MONTELCO INGENIERIA SPA

Nombre completo del representante legal:

7. Nombre del Oferente

Rut: 77.636.513-0

Nombre completo del Oferente: MONTELCO INGENIERIA SPA

Nombre completo del representante legal:

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 2 Oferentes:

Oferente	Rut	Asistencia Visita Terreno Obligatoria
MONTELCO INGENIERÍA SPA	77.636.513-0	✓
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6	✓

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	MONTELCO INGENIERÍA SPA RUT: 77.636.513-0	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6
a) Identificación del Oferente (Anexo N° 1): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (Anexo N° 2): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Anexo N° 3): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓
d) Copia de la Patente Municipal al día.	No adjunta.	✓
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 1.4. de las presentes Bases Administrativas Especiales. Monto: \$1.000.000.- Vigencia Mínima: 13/01/2025	✓	✓
f) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	MONTELCO INGENIERÍA SPA RUT: 77.636.513-0	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6
a) El Equipo Profesional Residente (Anexo N°4) dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo: I. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto. II. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción. III. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.	✓	✓
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (Anexo N° 5): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓
c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Mandantes Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado Obras de construcción, mejoramiento, reposición, restauración de: Conexión alcantarillado, Conexión Agua Potable, Planta de tratamiento y Plantas elevadoras. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • Periodo de ejecución. • Monto del contrato. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.	No acredita experiencia atingente al presente llamado.	✓ Acredita 3 certificados atingentes al presente llamado.
d) Calificación de Registro: No se requiere para el presente llamado.	No es requerido en el presente llamado.	No es requerido en el presente llamado.

e) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	X No adjunta.	✓
f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓	✓

- 1) Oferente **MONTELCO INGENIERÍA SPA**, RUT: 77.636.513-0, no cumple con lo solicitado según letra e) de los Antecedentes Técnicos, según Art 2.1 de las Bases Administrativas Especiales y lo estipulado en Art. 3.2 de las Bases Administrativas Generales, cabe hacer presente que el punto **"3 DE LAS OFERTAS, 3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación"**, establece lo siguiente: **"Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes Bases. En consecuencia, la omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada."**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente **MONTELCO INGENIERÍA SPA**
RUT: 77.636.513-0.

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6
a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓
b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.	✓

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo	Monto neto	Monto con IVA
"PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	24 días corridos	\$45.693.686.-	\$54.375.487.-

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Presupuesto Disponible de \$60.000.000 - IVA incluido.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla.

OFERENTE	Monto con IVA	Puntaje	Puntaje Pond.
"PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	\$54.375.487.-	100,00	30,00



El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Proyectos Acreditados	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
"PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	3	30,00	10,50

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Plazo ofertado	% del plazo	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
"PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	24 días corridos	53,33%	100,00	30,00

IV Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)
 Se otorga un puntaje de 5,00 a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación establecidos en las Bases de Licitación.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL
Cumple	5,00
No cumple	0,00
No aplica	0,00
Porcentaje Ponderado	25,00

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
"PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	Cumple	100,00	5,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	I	II	III	IV	Total
"PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	30,00	10,50	30,00	5,00	75,50

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO", ID 2597-63-LE24, al proveedor "PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6, por un monto neto (Sin IVA) de \$45.693.686.-, un monto total (IVA incluido) de \$54.375.487.-y un plazo de ejecución de 24 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

DIRECTORA SECPLAC

DIRECTOR JURIDICO

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada “MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO”, ID 2597-63-LE24, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PUENTE COLMO”, ID 2597-63-LE24, al proveedor “PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6, por un monto neto (Sin IVA) de \$45.693.686.-, un monto total (IVA incluido) de \$54.375.487.- y un plazo de ejecución de 24 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNENSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE

- FRV/MLEG/LP/2024
1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Asesoría Jurídica.
 4. DOM.
 5. Seguridad Publica
 6. Control.
 7. DAF.
 8. Secplac. (220)
 9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 DIC 2024